



**CAU
QUE
NES**
Ciudad de la
Esperanza

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MOC / RPI / M / OL / SSP / I /



DECRETO EXENTO: N° 178 /

CAUQUENES, 18 ENE 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 5030 de fecha 16 de diciembre de 2021 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"MEJORAMIENTO INTEGRAL SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF BELLAVISTA, CAUQUENES"** iniciativa financiada con recursos de la Dirección de la Educación Pública con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP año 2019.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-67-LP21, de fecha 04 de enero de 2022.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 05 de enero de 2022.
4. Certificado N° 124 de fecha 11 de enero de 2022 de Secretaria Municipal, que certifica que el Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la adjudicación y posterior contratación del proyecto **"MEJORAMIENTO INTEGRAL SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF BELLAVISTA, CAUQUENES"**; al oferente TRANSPORTES TRANMAQ LTDA.
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Jardín Bellavista necesita mejorar las condiciones en cuanto a habitabilidad y permanencia en sus patios, para ambos niveles, ya que en tiempos de invierno, la lluvia y el barro se apoderan de esa zona, y muy por el contrario; en tiempos de primavera -verano, se llena de polvareda que complica el uso de dicho patio. Además, es necesario reponer el pavimento y reja del frontis existentes, ya que presentan mezcla de materiales agrietados (radier y pastelones) y también paños de rejas desoldadas oxidadas.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-67-LP21 que corresponde al proyecto **"MEJORAMIENTO INTEGRAL SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF BELLAVISTA, CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente TRANSPORTES TRANMAQ LIMITADA.; se declara admisible por dar cumplimiento a lo requerido en los numerales 5 y 7.6 de las Bases Administrativas Especiales, pasando de esta manera a la siguiente etapa de evaluación. Se constata que en el subcriterio tipo de obra es calificado con nota 7.0, debido a que certifica experiencia en tipo de obra civil en establecimientos educacionales.

- c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **TRANSPORTES TRANSMQA LIMITADA**; ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar la adjudicación y posterior contratación de la Licitación Pública ID: 4372-67-LP21 **"MEJORAMIENTO INTEGRAL SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF BELLAVISTA, CAUQUENES"**, tomado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de enero de 2022.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la propuesta del oferente **TRANSPORTES TRANSMQA LIMITADA**; al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 7.6 de las Bases Administrativas Especiales definidas para la Propuesta Pública ID: 4372-67-LP21 **"MEJORAMIENTO INTEGRAL SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF BELLAVISTA, CAUQUENES"**; lo anterior, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° ADJUDIQUESE, la Propuesta Pública ID: 4372-67-LP21 **"MEJORAMIENTO INTEGRAL SALACUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF BELLAVISTA, CAUQUENES"**; al oferente **TRANSPORTES TRANSMQA LIMITADA**, R.U.T. 76.000.008-6; por un monto o valor total que asciende a \$ 61.995.494 (Impuesto Incluido) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

3° PROCÉDASE, a la emisión de la Orden de Compra a través del sistema www.mercadopublico.cl; y, a la suscripción del contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Transportes Transmaq Limitada
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Carpeta Licitación.
- Oficina de partes.